



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8617/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día veintidós de abril del dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº8617** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha subsanado, solicita lo siguiente: *"Número total de cotizantes a diciembre de cada año (para 2016,2017,2018 y 2019), especificado por sectores económicos y número de empleados de la empresa para los siguientes rangos salariales aproximados: (1)0 - 304, (2)305 - 320, (3)321 - 325,(4) 326 - 330, (5)331- 335 ,(6)336- 340, (7)341-350,(8)351-360, (9)361-370, (10) 371-400, (11) 401-450, (12) 451-500, (13) 501-600, (14) 601- 700, (15) 701- 800, (16) 801- 900 ,(17) 901- 1000, (18) 1001- 1500, (19) 1501- 2000, (20) 2001- 3000, (21) 3001- 4000, (22) 4001- 5000 y (23) 5001 en adelante. Favor presentar en formato Excel como en el archivo adjunto."* Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Departamento de Actuariado del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadístico, remitió a esta dependencia, archivo con la información disponible.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese: la información detalla en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.A.